



U.O.C. N° 50/24

Cambyretá, 05 de julio de 2024.

**Abg. Agustín Encina;** Director.

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda a los efectos de responder el punto N°1 de la Observación de la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional con I.D.N° 439.959 "**Adquisición de útiles de escritorio y adquisición de papel con criterios de sustentabilidad**" que menciona:

**No coinciden las líneas en el CDP**

**Se observa una inconsistencia en las líneas del CDP con relación a las líneas cargadas en el SICP.**

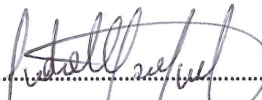
En ese punto resulta importante resaltar y como lo hemos mencionado anteriormente que, la Planificación publicada ya no puede ser modificada, la Municipalidad de Cambyretá pretendía realizar una adecuación de las líneas presupuestarias inicialmente cargadas, que por un error involuntario en clase y programa; y desde la DNCP nos han dado la orientación de que una vez publicada la Planificación no puede ser modificada, es por ello que en la adjudicación estira desde la planificación las líneas sin que desde nuestro usuario podamos modificar, el CDP remitido está correcto y con la modificación que hemos pretendido. Si hay alguna manera que se pueda modificar desde el Sistema agradeceríamos los pasos que debemos realizar, desde esta Institución estamos comprometidos a cumplir las Leyes y Normativas vigentes en los procesos de Contrataciones Públicas.

El llamado de referencia es de importancia para el funcionamiento de la Institución Municipal y desarrollar las actividades; solicitamos sus buenos oficios y tener en consideración lo expuesto y proceder al levantamiento de dicha adjudicación, para así dar continuidad al proceso.

Sin otro particular, me despido de Usted, con mi consideración más distinguida.-

Atentamente.



  
.....  
**Lic. Adalberto Osorio**  
Director de la U.O.C  
Municipalidad de Cambyretá